

Sra/es Asistentes:

,  
D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D. Rafael Arenas Rueda  
D. Miguel García Rodríguez  
D. José Laín Alcalá

,  
Secretario:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **25 de octubre de 2017**.

En Pedro Abad, siendo las 11'00 horas del día rese- / do, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría, en 1ra. convocatoria efectuada en forma legal, la/os Sra/es al margen relacionada/os, para tratar los asuntos objeto del Orden / del Día de esta convocatoria.

D. Juan Francisco Gómez Gracia

,

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de la misma.

### PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, a los efectos de lo determinado en el artículo 91 del ROF., se requirió de los Sres. asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta en fecha **28 de septiembre de 2017**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

### SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas que han sido las siguientes solicitudes:

- De D. Manuel Pachón León, con NIF. 30.015.266.J, por la que solicita prórroga para la ejecución de obras de construcción nave de aperos en el polígono 5 parcela 10 de este término, su ref. Catastral: 14050A00S00110000HR, otorgadas por licencia / Decreto 2/020/2015 de 20 de enero, la Junta accede a lo solicitado requiriendo del promotor presentación de memoria valorada, a precios actuales, con carácter previo a la ejecución de las obras reseñadas, otorgándose un plazo de ejecución hasta 30/06/2018.
- De D<sup>a</sup>. Juana Cantero Castro, con NIF. 30.981.767.P, por la que solicita licencia de apertura de local de negocio / actividad para venta al por menor de prendas de vestir, tocado y complementos, en C/ Arroyo del Pilar, 44, su ref. Catastral 2031409UH7023S0001RJ, epígrafe 651.2, presentando declaración responsable de fecha 18/07/2017, la Junta accede a lo solicitado, así como a la liquidación de la tasa por Apertura de Establecimientos.
- De D. Juan José Urbano Artero, con NIF. 30.943.869.Z, por la que solicita cambio de titularidad de bar sin música y con cocina, antiguo Mesón El Lagar que regentaba D<sup>a</sup>. Dolores Aguilar López, sito en C/ 6 de Diciembre, 2 de esta localidad, su ref. Catastral: 1729622UH7012N0001AA, epígrafe 673.2 y presentando declaración responsable de fecha 03/07/2017, la Junta accede a lo solicitado, así como a la liquidación de la tasa por Apertura de Establecimientos.
- De D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Rosero, con NIF. 30.972.240.A, por la que solicita cambio de titularidad de bar sito en C/ Fray Ceferino, 3 de esta localidad, epígrafe 673.2, su ref. Catastral 2333214UH7023S0001MU, presentación de declaración responsable de fecha 13/10/2017, la Junta accede a lo solicitado, así como a la liquidación de la tasa por Apertura de Establecimientos.

### TERCERO.- OTROS ASUNTOS.-

- Por el Sr. Arenas – concejal delegado de Urbanismo, se dio cuenta de la adjudicación de suministro / acopio de señales de tráfico, por unanimidad de la/os Sra/es asistentes, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2da., así como artículo 111 y

Código seguro de verificación (CSV):

**DE3D 004A 18EC A382 B42D**



DE3D004A18ECA382B42D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 2/11/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 2/11/2017

138.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TR de la LCSP., en favor de Servicios Viales del Vallés, SL – con CIF. ESB62175575, consistente en diversas señales de tráfico y 36 bandas reductoras para casco urbano, por importe de 2.301,56 € más IVA (2.784,89 €).

- Por el Sr. García Rodríguez, concejal delegado de Hacienda, ante la necesidad de prestación de servicios profesionales para trabajos catastrales, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2da., así como artículo 111 y 138.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TR de la LCSP., se propuso la contratación del mismo en favor de D. José Fernández Tomás y otros, SL., con CIF. B14230247, tanto para gestión de expedientes de variación en fincas declaradas (16,00 € por expediente y de 12 a 10,00 € expedientes comunes), así como de investigación de fincas no declaradas (30,00 € expediente y de 22 a 18,00 € expedientes comunes). Vista la propuesta la Junta la aprobó por unanimidad.
- Igualmente, por la Alcaldía se dio cuenta del decreto aprobatorio del padrón del Impuesto por Gastos Suntuarios – COTOS, ejercicios 2016 y 2017 por importe de 1.510,72 €, quedando la Junta enterada.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, por le Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 12:00 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):



**DE3D 004A 18EC A382 B42D**

DE3D004A18ECA382B42D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 2/11/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 2/11/2017